

da por el portal número 1 al camino antiguo de la Estación y escalera número 1, correspondiente a dicho portal. Tiene una superficie construida de 77 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, caja escalera número 1 y finca número 15; izquierda, finca número 16; fondo, patio de luces número 1 y finca número 21 o apartamento 2.º G, y frente, meseta de su planta y caja de escalera.

Le corresponde una cuota de participación en dichos elementos comunes de 4,9052 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla (León), al tomo 417, libro 40, folio 52, finca número 5.634, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 7.152.500 pesetas.

León, 20 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.314.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Melitona Rubin Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso tercero izquierda, con frente a la avenida de la Vía, cuya puerta está señalada con el número 3, hoy señalada con el número 26 de la calle Jorge Vigón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 214, folio 163, finca 14.274, hoy finca número 16.721.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Logroño, 10 de enero de 2001.—La Secretaria.—4.223.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Maderas y Molduras Casais, Sociedad Limitada», contra don José Antonio González Gayoso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas, con las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 2001, a las diez, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 3.ª, piso de la casa número 67 en calle Guardias, de la ciudad de Lugo.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Lugo, 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—4.343.

MADRID

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 972/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José María López Pérez, doña Natividad Sánchez Céspedes Rojo, don Juan Gómez Herrero y «Cadena Logos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.202.223 pesetas de principal más otras 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que se ha dictado la resolución que es del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

El precedente escrito de fecha 19 de octubre de 2000, presentado por el Procurador señor García Guillén, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, excepto las fincas número 3.498 y 3.499 por no estar valoradas, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 5 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, 2 de abril, a las diez horas treinta minutos, y 7 de mayo, a las diez horas treinta minutos, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 700.000 pesetas para cada una de las fincas números 3.492, 3.500, 3.501, 3.502, 3.503, 3.504 y 3.505, y el de 7.955.000 pesetas para la finca número 3.497, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», entregándose al Procurador actor para que cuide de su publicación.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Los bienes que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana. Parcela de terreno edificable en término de Fuentidueña de Tajo, al sitio de Las Eras. Existe una vivienda unifamiliar de 50,5 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de Arganda del Rey al tomo 1.556, folio 243, finca registral número 3.492.

Tipo: 700.000 pesetas.

Urbanas. Parcelas de terreno edificable en término de Fuentidueña del Tajo, al sitio de Las Eras. Tienen

una superficie de 80 metros cuadrados. Figuran inscritas en el Registro de Arganda del Rey al tomo 1.589, folios 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Fincas números 3.500, 3.501, 3.502, 3.503, 3.504 y 3.505.

Tipo: 700.000 pesetas cada una.

Parcela de terreno en Fuentidueña del Tajo, al sitio de Las Eras, con casa de dos plantas. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, de los cuales están construidos 50,5 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.556, folio 248, finca número 3.497.

Tipo: 7.955.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.372.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 300/1997, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez, en Madrid a 2 de noviembre de 2000.

El precedente escrito, de fecha 5 de octubre del año en curso, presentado por la Procuradora señora Moreno Ramos, únase a los autos de su razón, presentado por el Procurador, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los derechos de propiedad embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 13 de marzo, 10 de abril y 8 de mayo de 2001, a las trece horas de su mañana, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 19.546.115 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguna para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignación del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Los bienes que se subastan son de la descripción siguiente:

Derechos de propiedad que el demandado pueda tener sobre la vivienda sita en calle Palencia, número 14, piso 4, letra C, de Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.—Y Como para que sirva de notificación en legal forma al demandado para el caso de que no pueda verificarse personalmente, así como para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Secretario.—4.329.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra Carlos Moreno Bernard, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las trece cinco, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 25430000170647/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las trece cinco, sirviendo el tipo el 75 por 100 primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de

2001, a las trece cinco, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado, propietario de los bienes a subasta, se le tendrá por notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

29,16505 por 100—Indivisa de la vivienda 5.º E—6 (Torre 2), de la calle de Magallanes, número 33, de Móstoles. Superficie 103 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.280, libro 87, folio 158, finca 10.464 del Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles.

Valor de tasación: 5.314.196 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—4.347.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 1.112/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra Isnat Cocinas, doña Isabel María García Rubio y don José Antonio García Mora, se ha dictado la siguiente

«Providencia. Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo

En Madrid a 21 de diciembre de 2000.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 7 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo de 2001, respectivamente, y todo ellos a las diez diez horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 22.022.000 pesetas para la finca 9.795, y 25.080.000 pesetas para la finca 9.874; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el BBV, con número 2.448, el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.